



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 24 de octubre de 2007, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 10:00 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada el 19 de noviembre de 2007, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad ASTROC MEDITERRÁNEO, S.A., como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Madrid, 20 de noviembre de 2007

El Director General

El Vicepresidente

Ángel Benito Benito

Carlos Arenillas Lorente